



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

San José, 09 de noviembre de 2020  
DP-OGD-1019-2020

Señora  
Dilana Zúñiga Ureña  
Coordinadora  
ULDS Pérez Zeledón  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 09 de noviembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Odilia Espinoza Morales, por medio de la cual solicita ayuda económica, quien se encuentra enferma, no tiene empleo y requiere realizar mejoras en su casa.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones Pérez Zeledón, Barrio Cocorí, la segunda loma de la antigua Delegación Rural al frente entrada a mano izquierda casa N° 4 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefe a.i Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía la interesada.  
Cc: Odilia Espinoza Morales.  
Archivo/llq

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)